



CLAVE: SEM000712  
FOLIO TRAMITE: 710,130

FECHA EXPEDICIÓN

07-noviembre-2022

NOMBRE: FLORES MACIAS SOCORRO  
UBICACION: LOMA BONITA  
COLONIA: LOMAS DEL ALAMO  
CALLE CRUCE 1: LOMA HERMOSA  
CALLE CRUCE 2: LOMA BONITA  
GIRO: DERIVADOS DE POLLO DERIVADOS DE POLLO  
SUPERFICIE: 1.50 FONDO 180 MTS  
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC  
IMPORTE MT2: \$ 0 mts.  
DIAS AMPARADOS: 44  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

EXTERIOR:  INTERIOR: 

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA""

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022 IMPORTE: \$0.00

LUNES	SI	DE:	08:00:18 a	A:	02:00:18 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:20 a	A:	02:00:20 p
MARTES	SI	DE:	08:00:18 a	A:	02:00:18 p	SABADO	SI	DE:	08:00:18 a	A:	02:00:18 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:18 a	A:	02:00:18 p						

OBSERVACIONES:  
ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD  
""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
2020-2024

DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

ACEPTO

FLORES MACIAS SOCORRO

#### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque. El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada o se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso. En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso. El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tasa o cuota con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Este permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

#### QUEDA PROHIBIDO

vender o exhibir alcoholizadas, productos de contrabando y piratería.

abandonar o permitir el paso a través de puertas.

sobrepasar en las banquetas y otras áreas de uso común en que el jefe de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como

quedarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.

quedarse a una distancia menor de 50 mts. de pueras de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se

se sirve en fritangas o comestibles similares.

sirve en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de

el estacionamiento prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

P I Junc. Andrea Camacho Socorro Flores Are

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

INSPRECCION A MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS